

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
RECO /SPSP / RECO / KM / CAAL / DEVL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 754 /
CAUQUENES, 21 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22.12.2022, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023;
- 2.- El Decreto Exento N°257 de fecha 24 de Enero de 2023, que aprueba Convenio Programa Jóvenes Profesionales, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Universidad de Talca;
- 3.- El Decreto Exento N°3475 de fecha 27.12.2022 que aprueba el Programa denominado "Asistencia Jurídica"; por un monto de hasta \$8.200.000-, financiado con recursos del Presupuesto Municipal año 2023, y que designa como Inspector Técnico Titular para la adecuada supervisión y control de la ejecución de esta iniciativa a la Directora de Desarrollo Comunitario, y en su ausencia a quien le corresponda la Subrogancia Legal;
- 4.- El Decreto Exento N°675 de fecha 14.02.2022 que aprueba la Modificación N°1/2023 del Programa denominado "Asistencia Jurídica";
- 5.- El Memo N°43 de fecha 25.01.2023 del Asesor Jurídico, que solicita la contratación a Honorarios de la Srta. Josefa Antonia de Lourdes Gómez Krause, quien desempeñara labores en el Programa "Asistencia Jurídica";
- 6.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;
- 7.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

D E C R E T O

1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 15 de Febrero del 2023, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Subrogante **DON RAFAEL ESTEBAN CORREA ORELLANA**, Chileno, Casado Contador Público y Auditor, Rut: 15.361.729-5 y la persona que a continuación se detalla en el presente decreto y que desempeñará labores en el Programa denominado "Asistencia Jurídica";

- **Josefa Antonia de Lourdes Gómez Krause, C.I. N°19.107.618-4, A contar del 16 de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2023.-**

2°.- IMPÚTESE, el gasto que origina el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a la Cuenta 215-21-04 -004 (4-30) Programa denominado "Asistencia Jurídica"; (otras transferencias al Sector Privado) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Sylvia Sanchez Peña
SECRETARÍA MUNICIPAL

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Didedo
- c.c. RR.HH.
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno